



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta presentada por la Empresa Servicios y Construcciones S.A. de fecha 23 de Marzo del año dos mil once. Otorgando una donación para la elaboración del Proyecto Instalación del Sistema de Agua Potable y alcantarillado.

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 095-2011-mediante el cual aceptan la donación para la elaboración de los estudios del Proyecto Instalación del Sistema de Agua Potable y alcantarillado.

CONSIDERANDO:

Que, artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Que, el artículo 2° de la precitada norma señala, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° de la misma norma, determina las atribuciones del Concejo y en el numeral 20, señala que corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, de conformidad a la carta remitida por la Empresa Servicios y Construcciones S.A., en la que expresan la voluntad de Donar la elaboración del proyecto de instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para los sectores de Paraíso, Mirador, La Molina, Edén, Nueva amistad, Satélite, Dos de Diciembre y Pachacutec, cuyo importe asciende a S/.300,000.00 nuevos soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Que, el Concejo en Pleno, mostro su satisfacción y profundo agradecimiento a tan noble gesto de la Empresa Servicios y Construcciones S.A., por permitimos atender la urgente y creciente necesidad, de la población de los Asentamientos Humanos, con ubicados en el cordón de pobreza del distrito.

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, numeral 6 del artículo 20°,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Donación, de la elaboración del proyecto de instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para los sectores de Paraíso, Mirador, La Molina, Edén, Nueva amistad, Satélite, Dos de Diciembre y Pachacutec, cuyo importe asciende a S/.300,000.00 nuevos soles otorgado por la Empresa Servicios y Construcciones S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, profundamente, el gesto mostrado por la Empresa Servicios y Construcciones S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Empresa Servicios y Construcciones S.A y las Instancias correspondientes de la Municipalidad, para dar las facilidades que el caso amerita, en la elaboración de los estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE